DICTAMEN UOC

REF.: Contratación Directa IDN° 403.891 para la Seguros para los vehículos de la OSN.

ANTECEDENTES

- La Resolución de Reprogramación de la Máxima Autoridad N° 149/2021 de fecha 28/10/2021, por la cual se Reprograma el llamado de referencia.
- La Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.
- El Artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.
- El Artículo 15- ESTIMACIÓN DE COSTO de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
- La necesidad de adquirir las Pólizas de Seguros para los Vehículos de la OSN, considerando los vencimientos de los seguro de los vehículos con que cuenta actualmente la Institución y el cual no se puede dejar de contar con este servicio, considerando que los mismos son utilizados para los distintos viajes realizados por los músicos de la Institución.
- Atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen se detalla la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia:
- Los precios de referencia fueron obtenidos a partir de presupuesto remitidos por empresas del ramo, considerando la particularidad de la contratación de los seguros, no se ha podido alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios según la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020, teniendo en cuenta que los servicios solicitados no son de adquisición similar por las entidades del estado y no se ha encontrado en páginas de internet, se ha optado adoptar el mecanismo de solicitar presupuestos a varias empresas de los cuales hemos recibido solo respuestas de 3 (tres) empresas para la obtención de los Precios de Referencia, los cálculos arrojaron como PROMEDIO los precios indicados más abajo para la Utilización en la Contratación Directa IDN° 403.891:

Ítem	Cant.	Especificaciones	PRESUP. A - ASEGURADORA PARAGUAYA	PRESUP. B - ASEGURADORA LA RURAL	PRESUP. C - ASEGURADORA MAFRE	TOTALES	PROMEDIO
			P. UNITARIO	P. UNITARIO	P. UNITARIO		
1	1	Seguro de Vehículo - Hyundai H1 año 2012 - 001, según Especificaciones Técnicas	3.500.000	9.449.000	3.693.504	16.642.504	5.547.501
1	1	Seguro de Vehículo - Hyundai H1 año 2015 - 002, según Especificaciones Técnicas	3.500.000	9.449.000	4.738.211	17.687.211	5.895.737

CONCLUSION

Es recomendación de esta Unidad Operativa de Contrataciones iniciar el proceso para el llamado a Contratación Directa IDN° 403.891 para la Seguros para los vehículos de la OSN, utilizando los Precios Referenciales obtenidos según se detalla más arriba.

Es mi informe, salvo mejor parecer de la superioridad, a los 03 días del mes de Noviembre del 2021.

CP César A. Coronel
Encargado UOC – OSN

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL · Asunción - Paraguay

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.

PROPUESTA PARA SEGURO DE AUTOMOVILES

Propuesta : 84390 **Fecha de Emisión:** 21/10/2021 **Vigencia:** 01/10/2021 **Hasta:** 01/10/2022 **Hora Inicio:** 12:00 **Hora Fin:**12:00

Propuesta de Renovación a la Póliza : 125646-0 **Poliza Nro.:**.....

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre: ORQUESTA SINFONICA NACIONAL **Sexo:** Masculino **Fec. Cons.:**01/01/2008 **R.U.C.:** 80033466-3

E-Mail: ..... **Actividad:** SIN FINES DE LUCRO

Monto Ingreso Mensual: **Es proveedor del Estado?** Si ☐ No ☐

Dir. Comercial: TTE. CNEL. EUGENIO AYALA VELÁZQUEZ Nº 376 **Ciudad:** ASUNCION **Tel.:** 021220 28

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO Y/O AUTORIZADO DEL CLIENTE.

Nombre y Apellido:

Domicilio: **Ciudad:** **Teléfono:**

* En el caso de personas jurídicas se deberá proveer información relacionada a los accionistas con participación igual o mayor al 10%

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO

Marca y Modelo:	HYUNDAI H1	Chassis:	KMJWA37HACU434555	Tipo:	MINI BUS
Año:	2012	Motor:		Chapa:	OSN 001 NO TIENE GPS
Destinado a:	USO DE LA ENTIDAD	Cantidad Ocupantes:	12 (Doce .-)	Color:	PLATA
Tipo Combustible:	DIESEL	Tipo Transmisión:	AUTOMATICO	Cantidad Puertas:	4

Descripción de Coberturas	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA Nro. 1 - DAÑOS MATERIALES	
- Daños Materiales al vehículo asegurado por accidente e incendio, hasta una suma equivalente al valor del vehículo en el momento del siniestro, hasta la suma máxima de Guaranies.	70.000.000
- DAÑOS CAUSADOS POR AGUAS PLUVIALES (RAUDALES).-, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.000.000
- ROBO PARCIAL AL AMPARO DE ROBO TOTAL.-, hasta la suma máxima de Guaranies.	70.000.000
- DAÑOS MATERIALES AL AMPARO DE ROBO TOTAL.-, hasta la suma máxima de Guaranies.	70.000.000
- DAÑO POR TUMULTO POPULAR.-, hasta la suma máxima de Guaranies.	70.000.000
- DAÑOS POR GRANIZOS HASTA UN EVENTO POR AÑO.-, hasta la suma máxima de Guaranies.	70.000.000
- Cobertura de robo y/o daños en el exterior., hasta la suma máxima de Guaranies.	70.000.000
COBERTURA BASICA Nro. 3 - RESPONSABILIDAD CIVIL	
- Lesiones o Muerte a 1(una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	60.000.000
- Lesiones Corporales o Muerte a terceras personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	110.000.000
- Daños causados a cosas de Terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	50.000.000
COBERTURA BASICA Nro. 4 - OCUPANTES DEL VEHICULO ASEGURADO	
- Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	40.000.000
- Gastos Médicos por ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	10.000.000
COBERTURA DE ROBO DEL VEHICULO	
- Robo o hurto total del vehículo, tomándose de la base el valor del automóvil en el momento del robo.-, hasta la suma máxima de Guaranies.	70.000.000
COBERTURAS DE ROBO PARCIAL	
- Robo parcial por un solo evento por año de la Radio, Radio con CD, Parlantes, hasta la suma máxima de Guaranies.	2.000.000
- Robo parcial por un solo evento por año de la Antena de Radio, hasta la suma máxima de Guaranies.	1.000.000
- Robo parcial por un solo evento por año de la(s) Rueda(s) de auxilio, hasta la suma máxima de Guaranies.	1.000.000
- Robo parcial por un solo evento por año de Faros, Buscahuellas, Tasas y Espejos, hasta la suma máxima de Guaranies.	3.000.000

Franquicia : Gs. 0 | Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4

- SERVICIOS Y COBERTURAS ADICIONALES INCLUIDOS:

- Responsabilidad Civil del propietario y/o conductor del vehículo en el exterior (Carta Verde).-

SERVICIOS ADICIONALES:
1) Carta Verde (Seguro Obligatorio del MERCOSUR) por un año;
2) Cobertura de cualquier conductor debidamente autorizado;
3) Servicio de Grúa:
a) POR SINIESTROS O ACCIDENTES AUTOMOVILISTICOS; que impida el movimiento por si solo del vehículo sin límite de kilometraje dentro del territorio nacional. -
b) SERVICIO DE GRÚA POR DESPERFECTO MECÁNICO:
1 servicio de grúa de 150 km.-
1 servicio de grúa de 100 km.-
4 servicios de grúas de 50 km.-
c) SERVICIO VIAL:
1 servicio de acople. -
1 servicio de cambio de rueda
1 servicio de cerrajería (apertura de puerta principal).-
LOS KMS NO SON ACUMULABLES, PERO SÍ SE PUEDE CANJEAR 1 SERVICIO DE GRÚA POR 1 SERVICIO VIAL. (Camiones hasta Kg. 3500 y deben estar vacíos).
4) Ambulancia las 24 Horas para casos de accidentes
5) Cobertura de Airbag 100%.-

EXCLUSIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (LMA 5394)

1. No obstante, cualquier disposición contraria en este contrato O CUALQUIER ENDOSO AL MISMO, éste excluye toda pérdida, daño, responsabilidad, reclamo, costo o gasto de cualquier naturaleza que directa o indirectamente sea causado o aportado por, resulte o surja de, o esté relacionado con una Enfermedad Transmisible (sea ésta real o percibida, o un temor o amenaza de la misma) sin consideración de cualquier otra causa o evento que contribuya simultáneamente o en cualquier secuencia a la pérdida.

2. Enfermedad Transmisible, tal como se utiliza aquí significa toda enfermedad que pueda transmitirse mediante cualquier sustancia o agente de cualquier organismo a otro organismo donde:

   .1. la sustancia o agente incluye, pero no se limita a un virus, bacteria, parásito u otro

Propuesta : 84390 **Fecha de Emisión:** 21/10/2021 **Vigencia:** 01/10/2021 **Hasta:** 01/10/2022 **Hora Inicio:** 12:00 **Hora Fin:**12:00

Propuesta de Renovación a la Póliza : 125646-0 **Poliza Nro.:**.....

organismo o variación del mismo, considerado vivo o no y

.2. el método de transmisión sea directo o no, incluye, pero no se limita a una transmisión aérea, de fluídos corporales y/o transmisión desde y/o hacia cualquier superficie u objeto sólido, líquido o gaseoso o entre organismos y

.3. la enfermedad, sustancia o agente puede causar un daño o amenazar con perjudicar a la salud o bienestar de una persona y/o puede causar un daño o amenaza de deterioro o pérdida de valor, comercialización y/o pérdida del uso de la propiedad.

COSTO DEL SEGURO	
Prima:	3.181.818
R.P.F.:	0
Sub-Total:	3.181.818
I.V.A.:	318.182
Costo Total:	3.500.000

FORMA DE PAGO	
Contado	3.500.000

Tipo: ☐ Visa ☐ Mastercard ☐ Panal ☐ Cabal ☐ Otros:.....

Banco/Entidad Emisora:

Número:

Vencimiento:

Declaro que todas las informaciones contenidas en esta solicitud de seguro son ciertas, que asumo la responsabilidad sobre la veracidad de la misma y son la base de contrato de seguro con Asepasa, sujeto a sus clausulas y condiciones que el tomador acepta en todas sus partes, autorizando a ASEPASA, en caso que acepte a emitir la respect la poliza de seguros, comprometiendose a pagar el premio (costo) del seguro conforme a lo pactado. Queda expresamente convenido que la falta de pago de una factura o cuota de una actura, a su respectivo vencimiento, producira el decaimiento de los plazos establecidos en todas las demas cuotas o documentos no vencidos, o cuotas pactadas facultando a ASEPASA a xigir el pago inmediato del saldo total adeudado. El simple vencimiento establecera la mora, autorizando la consulta como la inclusión a la base de datos de informaciones confidenciales co iforme a lo establecido en la Ley 1682, como tambien para que se pueda proveer la información a terceros interesados. Declaro que las informaciones recogidas en la presente solicituc son verdaderas, y soy conciente de las consecuencias derivbadas del articulo 1549 C.C.P, conforme sigue: Toda declaración falsa, omisión, o reticencia de circunstancias conocidas por el a egurado, que hubiesen impedido el contrato de seguros o modificado sus condiciones, si el aseguarador hubiese sido informado del verdadero estado del riesgo, hace anulable el contr to. El asegurador debe inpugnar el contrato dentro de los tres meses de haber conocido la falsedad, omisión o reticencia. En caso de cambio de domicilio residencial, de trabajo o mo ificación de riesgo, me comprometo a comunicar por escrito a la compñaia Aseguradora y declaro que el dinero que sera utilizado para el pago de la prima provendra de una fuente licita y pc tanto no tiene relación con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o titulos, producto de actividades ilicitas, que se refiere a la ley N°1015/97 que Previene y reprime los actos ilicitos destin dos a la legitimación de dinero o bienes. Asepasa, declara y reconoce expresamente, en vicrtud de lo acordado en el presente documento que 1) La firma del Agente y Representante Legal de SEPASA, en el caso que fuera personas distintas no implica aceptación del riesgo, el cual podra ser aceptado o reclazado, posteriormente a su exclusivo criterio, 2) Podra emitir polizas, supl nentos, anexos u otros documentos relacionados con la póliza que contendra firma de puño y letra de personas autorizadas por ASEPASA, con facultades legales para obligar a la misma en rtud del poder especial que se otorgara por ante escribano publico y estara inscripto en la sección de podere de los registros publicos, asi mismo estaran registradas en el Registro de Persona Autorizadas a Suscribir las Polizas de Seguro en Representación de las Empresas Aseguradoras, de conformidad a la Resolución SS. RG N° 1/97 de ls Superint ndencia de Seguros. También declaro tener pleno conocimiento y doy mi expresa aceptación de que la presente cobertura de seguro sera suscripta e instrumentada mediante la póliz de seguro con la firma facsimilar de los representantes legales autorizados por Aseguradora Paraguaya SAECA, en formato con código encriptado de seguridad, reglamentado según la R olución de la SS.SG Nº 136/18, y autorizada por la super Intendencia de Seguros según la Resolución SS.SG. 170/16 de fecha 27 de Junio de 2016.

CONFORME A LAS CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES, PARTICULARES ESPECÍFICAS, ADICIONALES Y ENDOSOS DE COBERTURA DE LAS RESPECTIVAS POLIZAS DE SEGURO.

Firma del Agente	Firma del Titular de la Tarjeta / Cuenta	Firma del Titular del Seguro
Aclaración: ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA	Aclaración:	Aclaración:
Matricula Nro.: 1952	Nro de C.I.:	Nro de C.I.:

ASEPASA SEGUROS

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.

405010000000843

PROPUESTA PARA SEGURO DE AUTOMOVILES

Propuesta : 84390 **Fecha de Emisión:** 21/10/2021 **Vigencia:** 01/10/2021 **Hasta:** 01/10/2022 **Hora Inicio:** 12:00 **Hora Fin:**12:00

Propuesta de Renovación a la Póliza : 125646-0 **Poliza Nro.:**.....

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre: ORQUESTA SINFONICA NACIONAL **Sexo:** Masculino **Fec. Cons.:**01/01/2008 **R.U.C.:** 80033466-3

E-Mail: ..... **Actividad:** SIN FINES DE LUCRO

Monto Ingreso Mensual: **Es proveedor del Estado?** Si ☐ No ☐

Dir. Comercial: TTE. CNEL. EUGENIO AYALA VELÁZQUEZ Nº 376 **Ciudad:** ASUNCION **Tel.:** 021220 28

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO Y/O AUTORIZADO DEL CLIENTE.

Nombre y Apellido:

Domicilio: **Ciudad:** **Teléfono:**

* En el caso de personas juridicas se deberá proveer información relacionada a los accionistas con participación igual o mayor al 10%

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO

Marca y Modelo:	HYUNDAI H1	Chassis:	KMJWA37HACU434555	Tipo:	MINI BUS
Año:	2012	Motor:		Chapa:	OSN 001 N TIENE GPS
Destinado a:	USO DE LA ENTIDAD	Cantidad Ocupantes:	12 (Doce .-)	Color:	PLATA
Tipo Combustible:	DIESEL	Tipo Transmisión:	AUTOMATICO	Cantidad Puertas:	4

Descripción de Coberturas	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA Nro. 1 - DAÑOS MATERIALES	
- Daños Materiales al vehículo asegurado por accidente e incendio, hasta una suma equivalente al valor del vehículo en el momento del siniestro, hasta la suma máxima de Guaranies.	70.000.000
- DAÑOS CAUSADOS POR AGUAS PLUVIALES (RAUDALES).-, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.000.000
- ROBO PARCIAL AL AMPARO DE ROBO TOTAL.-, hasta la suma máxima de Guaranies.	70.000.000
- DAÑOS MATERIALES AL AMPARO DE ROBO TOTAL.-, hasta la suma máxima de Guaranies.	70.000.000
- DAÑO POR TUMULTO POPULAR.-, hasta la suma máxima de Guaranies.	70.000.000
- DAÑOS POR GRANIZOS HASTA UN EVENTO POR AÑO.-, hasta la suma máxima de Guaranies.	70.000.000
- Cobertura de robo y/o daños en el exterior., hasta la suma máxima de Guaranies.	70.000.000
COBERTURA BASICA Nro. 3 - RESPONSABILIDAD CIVIL	
- Lesiones o Muerte a 1(una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	60.000.000
- Lesiones Corporales o Muerte a terceras personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	110.000.000
- Daños causados a cosas de Terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	50.000.000
COBERTURA BASICA Nro. 4 - OCUPANTES DEL VEHICULO ASEGURADO	
- Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	40.000.000
- Gastos Médicos por ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	10.000.000
COBERTURA DE ROBO DEL VEHICULO	
- Robo o hurto total del vehículo, tomándose de la base el valor del automóvil en el momento del robo.-, hasta la suma máxima de Guaranies.	70.000.000
COBERTURAS DE ROBO PARCIAL	
- Robo parcial por un solo evento por año de la Radio, Radio con CD, Parlantes, hasta la suma máxima de Guaranies.	2.000.000
- Robo parcial por un solo evento por año de la Antena de Radio, hasta la suma máxima de Guaranies.	1.000.000
- Robo parcial por un solo evento por año de la(s) Rueda(s) de auxilio, hasta la suma máxima de Guaranies.	1.000.000
- Robo parcial por un solo evento por año de Faros, Buscahuellas, Tasas y Espejos, hasta la suma máxima de Guaranies.	3.000.000

Franquicia : Gs. 0 | Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4

- SERVICIOS Y COBERTURAS ADICIONALES INCLUIDOS:

- Responsabilidad Civil del propietario y/o conductor del vehículo en el exterior (Carta Verde).-

SERVICIOS ADICIONALES:
1) Carta Verde (Seguro Obligatorio del MERCOSUR) por un año;
2) Cobertura de cualquier conductor debidamente autorizado;
3) Servicio de Grúa:
a) POR SINIESTROS O ACCIDENTES AUTOMOVILISTICOS; que impida el movimiento por si solo del vehículo sin límite de kilometraje dentro del territorio nacional. -
b) SERVICIO DE GRÚA POR DESPERFECTO MECÁNICO:
1 servicio de grúa de 150 km.-
1 servicio de grúa de 100 km.-
4 servicios de grúas de 50 km.-
c) SERVICIO VIAL:
1 servicio de acople. -
1 servicio de cambio de rueda
1 servicio de cerrajería (apertura de puerta principal).-
LOS KMS NO SON ACUMULABLES, PERO SÍ SE PUEDE CANJEAR 1 SERVICIO DE GRÚA POR 1 SERVICIO VIAL. (Camiones hasta Kg. 3500 y deben estar vacíos).
4) Ambulancia las 24 Horas para casos de accidentes
5) Cobertura de Airbag 100%.-

EXCLUSIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (LMA 5394)

1. No obstante, cualquier disposición contraria en este contrato O CUALQUIER ENDOSO AL MISMO, éste excluye toda pérdida, daño, responsabilidad, reclamo, costo o gasto de cualquier naturaleza que directa o indirectamente sea causado o aportado por, resulte o surja de, o esté relacionado con una Enfermedad Transmisible (sea ésta real o percibida, o un temor o amenaza de la misma) sin consideración de cualquier otra causa o evento que contribuya simultáneamente o en cualquier secuencia a la pérdida.

2. Enfermedad Transmisible, tal como se utiliza aquí significa toda enfermedad que pueda transmitirse mediante cualquier sustancia o agente de cualquier organismo a otro organismo donde:

.1. la sustancia o agente incluye, pero no se limita a un virus, bacteria, parásito u otro

Propuesta : 84390 **Fecha de Emisión:** 21/10/2021 **Vigencia:** 01/10/2021 **Hasta:** 01/10/2022 **Hora Inicio:** 12:00 **Hora Fin:**12:00

Propuesta de Renovación a la Póliza : 125646-0 **Poliza Nro.:**.....

organismo o variación del mismo, considerado vivo o no y

.2. el método de transmisión sea directo o no, incluye, pero no se limita a una transmisión aérea, de fluídos corporales y/o transmisión desde y/o hacia cualquier superficie u objeto sólido, líquido o gaseoso o entre organismos y

.3. la enfermedad, sustancia o agente puede causar un daño o amenazar con perjudicar a la salud o bienestar de una persona y/o puede causar un daño o amenaza de deterioro o pérdida de valor, comercialización y/o pérdida del uso de la propiedad.

COSTO DEL SEGURO	
Prima:	**3.181.818**
R.P.F.:	**0**
Sub-Total:	**3.181.818**
I.V.A.:	**318.182**
Costo Total:	**3.500.000**

FORMA DE PAGO	
Contado	**3.500.000**

Tipo: ☐ Visa ☐ Mastercard ☐ Panal ☐ Cabal ☐ Otros:.....

Banco/Entidad Emisora:

Número:

Vencimiento:

Declaro que todas las informaciones contenidas en esta solicitud de seguro son ciertas, que asumo la responsabilidad sobre la veracidad de la misma y son la base de contrato de seguro con Asepasa, sujeto a sus clausulas y condiciones que el tomador acepta en todas sus partes, autorizando a ASEPASA, en caso que acepte a emitir la respect la poliza de seguros, comprometiendose a pagar el premio (costo) del seguro conforme a lo pactado. Queda expresamente convenido que la falta de pago de una factura o cuota de una actura, a su respectivo vencimiento, producira el decaimiento de los plazos establecidos en todas las demas cuotas o documentos no vencidos, o cuotas pactadas facultando a ASEPASA a xigir el pago inmediato del saldo total adeudado. El simple vencimiento establecera la mora, autorizando la consulta como la inclusión a la base de datos de informaciones confidenciales c iforme a lo establecido en la Ley 1682, como tambien para que se pueda proveer la información a terceros interesados. Declaro que las informaciones recogidas en la presente solicituc son verdaderas, y soy conciente de las consecuencias derivbadas del articulo 1549 C.C.P, conforme sigue: Toda declaración falsa, omisión, o reticencia de circunstancias conocidas por el a egurado, que hubiesen impedido el contrato de seguros o modificado sus condiciones, si el aseguarador hubiese sido informado del verdadero estado del riesgo, hace anulable el contr o. El asegurador debe inpugnar el contrato dentro de los tres meses de haber conocido la falsedad, omisión o reticencia. En caso de cambio de domicilio residencial, de trabajo o mo ificación de riesgo, me comprometo a comunicar por escrito a la compñaia Aseguradora y declaro que el dinero que sera utilizado para el pago de la prima provendra de una fuente licita y pc tanto no tiene relación con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o titulos, producto de actividades ilicitas, que se refiere a la ley N°1015/97 que Previene y reprime los actos ilicitos destin dos a la legitimación de dinero o bienes. Asepasa, declara y reconoce expresamente, en vicrtud de lo acordado en el presente documento que 1) La firma del Agente y Representante Legal de SEPASA, en el caso que fuera personas distintas no implica aceptación del riesgo, el cual podra ser aceptado o reclazado, posteriormente a su exclusivo criterio, 2) Podra emitir polizas, supl nentos, anexos u otros documentos relacionados con la póliza que contendra firma de puño y letra de personas autorizadas por ASEPASA, con facultades legales para obligar a la misma en rtud del poder especial que se otorgara por ante escribano publico y estara inscripto en la sección de podere de los registros publicos, asi mismo estaran registradas en el Registro de Persona Autorizadas a Suscribir las Polizas de Seguro en Representación de las Empresas Aseguradoras, de conformidad a la Resolución SS. RG N° 1/97 de ls Superint ndencia de Seguros. También declaro tener pleno conocimiento y doy mi expresa aceptación de que la presente cobertura de seguro sera suscripta e instrumentada mediante la póliz de seguro con la firma facsimilar de los representantes legales autorizados por Aseguradora Paraguaya SAECA, en formato con código encriptado de seguridad, reglamentado según la R olución de la SS.SG Nº 136/18, y autorizada por la super Intendencia de Seguros según la Resolución SS.SG. 170/16 de fecha 27 de Junio de 2016.

CONFORME A LAS CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES, PARTICULARES ESPECÍFICAS, ADICIONALES Y ENDOSOS DE COBERTURA DE LAS RESPECTIVAS POLIZAS DE SEGURO.

Firma del Agente	Firma del Titular de la Tarjeta / Cuenta	Firma del Titular del Seguro
Aclaración: ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA	Aclaración:	Aclaración:
Matricula Nro.: 1952	Nro de C.I.:	Nro de C.I.:

LA RURAL S.A.
DE SEGUROS

Teléfono: (021) 617 4000
Email: larural@larural.com.py

Desde 1920

SG.B.E	Seguros Nuevos	Si	Póliza Digital	Renovación		Nº Propuesta	222346 - 1
	Póliza N°	0	Si ☐ No ☐	Endoso	0	Vigencia	Desde / Hasta
	Individual	Si		Flota		365 días	01/11/2021 / 01/11/2022

Oficial: BLAS ZAYAS TORRES

3 Datos del Vehiculo (*)

Tipo:	FURGON FURGONETA	Chapa:		Volante Cambiado:	REPRESENTANTE
Marca:	HYUNDAI	Chasis:		Procedencia:	
Modelo:	H1	Uso del Vehiculo:	USO DE LA FIRMA	Color:	
Año:	2.012	Blindaje:	No / Valor:	Moneda Cotización:	USD / Gs. / Si
Ocupantes:	6			Cotización	0

Documentos requeridos: Fotocopia de C.I. ☐ Cédula Verde: ☐ Habilitación Municipal: ☐ Fotocopia Título: ☐

***Seguros nuevos y renovaciones con interrupción de vigencia superior a 10 días: SUJETO A INSPECCION PREVIA**

4 Coberturas y Costos del Seguro

Asegurado/a: ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

Cobertura	ESTANDARD	SUPERIOR	VIP
VALOR DEL VEHICULO	105.000.000	105.000.000	105.000.000
Cobertura Básica Nº 1,2-VALOR CASCO	100%	100%	100%
Adic. 1 - ROBO	90%	100%	100%
Adic. 2 - TUMULTO	100%	100%	100%
Adic. 3 - ACCESORIOS DE FABRICA	10.000.000	20.000.000	30.000.000
Adic. 3 - ACCESORIOS ADICIONALES	-o-	5.000.000	15.000.000
Adic. 3 - AIRBAG 1 evento por año	25.000.000	25.000.000	40.000.000
Adic. 4 - MANEJO DE TERCEROS	Sí	Sí	Sí
Adic. 5 - COBERTURA EN EL EXTERIOR	Sí	Sí	Sí
Granizo	3.000.000	7.000.000	105.000.000
Daños por agua pluvial	-o-	5.000.000	26.250.000
DAÑOS A CUBIERTAS	1.100.000	3.000.000	10.000.000
RC - MUERTE/INVALIDEZ - 1 Persona	31.200.000	60.000.000	150.000.000
RC-MUERTE/INVALIDEZ-2 o mas Personas	62.400.000	120.000.000	200.000.000
RC - Daños a cosas de terceros	20.400.000	50.000.000	100.000.000
OVP - Muerte e Incapacidad	20.000.000	40.000.000	60.000.000
OVP - Asistencia Médica	6.000.000	15.000.000	30.000.000
Blindaje	-	-	
Servicios			
CARTA VERDE	1 año	1 año	1 año
SERVICIO DE AUXILIO DE GRUA	Hasta 3 servicios al año	Hasta 10 eventos (*)	Uso Ilimitado
ASISTENCIA AL VIAJERO	-o-	-o-	Sí
ASISTENCIA AL HOGAR	-	-	Sí
SERVICIO DE COURIER	-o-	-o-	-o-
AUTO SUSTITUTO	-o-	Hasta 15 días	Hasta 30 días
ASISTENCIA JURIDICA	Sí	Sí	Sí
FRANQUICIA	Desde 1º Stro. 300.000	0	0
Financiación sin intereses hasta	10 cuotas	11 cuotas	11 cuotas

(*) GRÚA 1 EVENTO: HASTA 500KM Mecánica Ligera y Accidente; GRÚA 9 EVENTOS: HASTA 100KM Mecánica Ligera y 350KM Accidente.

PREMIO DEL SEGURO	**6.511.547**	**6.905.097**	**9.915.838**
Descuentos Especiales	**306.547**	**325.097**	**466.838**
PREMIO NETO CONTADO	**6.205.000** ☐	**6.580.000** ☐	**9.449.000** ☐
Cuotas iguales sin intereses	**10 de 620.500** ☐	**11 de 598.182** ☐	**11 de 859.000** ☐

LA RURAL S.A. DE SEGUROS

Teléfono: (021) 617 4000
Email: larural@larural.com.py

Desde 1920

SG.B.E	Seguros Nuevos	Si	Póliza Digital	Renovación		Nº Propuesta	222348 - 1
	Póliza N°	0	Si ☐ No ☐	Endoso	0	Vigencia	Desde / Hasta
	Individual	Si		Flota		365 días	01/11/2021 / 01/11/2022

Oficial: BLAS ZAYAS TORRES

3 Datos del Vehiculo (*)

Tipo:	FURGON FURGONETA	Chapa:		Volante Cambiado:	REPRESENTANTE
Marca:	HYUNDAI	Chasis:		Procedencia:	
Modelo:	H1	Uso del Vehiculo:	USO DE LA FIRMA	Color:	
Año:	2.015	Blindaje:	No / Valor:	Moneda Cotización:	USD / Gs. / Si
Ocupantes:	6			Cotización	0

Documentos requeridos: Fotocopia de C.I. ☐ Cédula Verde: ☐ Habilitación Municipal: ☐ Fotocopia Título: ☐

***Seguros nuevos y renovaciones con interrupción de vigencia superior a 10 días: SUJETO A INSPECCION PREVIA**

4 Coberturas y Costos del Seguro

Asegurado/a: ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

Cobertura	ESTANDARD	SUPERIOR	VIP
VALOR DEL VEHICULO	105.000.000	105.000.000	105.000.000
Cobertura Básica Nº 1,2-VALOR CASCO	100%	100%	100%
Adic. 1 - ROBO	90%	100%	100%
Adic. 2 - TUMULTO	100%	100%	100%
Adic. 3 - ACCESORIOS DE FABRICA	10.000.000	20.000.000	30.000.000
Adic. 3 - ACCESORIOS ADICIONALES	-o-	5.000.000	15.000.000
Adic. 3 - AIRBAG 1 evento por año	25.000.000	25.000.000	40.000.000
Adic. 4 - MANEJO DE TERCEROS	Sí	Sí	Sí
Adic. 5 - COBERTURA EN EL EXTERIOR	Sí	Sí	Sí
Granizo	3.000.000	7.000.000	105.000.000
Daños por agua pluvial	-o-	5.000.000	26.250.000
DAÑOS A CUBIERTAS	1.100.000	3.000.000	10.000.000
RC - MUERTE/INVALIDEZ - 1 Persona	31.200.000	60.000.000	150.000.000
RC-MUERTE/INVALIDEZ-2 o mas Personas	62.400.000	120.000.000	200.000.000
RC - Daños a cosas de terceros	20.400.000	50.000.000	100.000.000
OVP - Muerte e Incapacidad	20.000.000	40.000.000	60.000.000
OVP - Asistencia Médica	6.000.000	15.000.000	30.000.000
Blindaje	-	-	
Servicios			
CARTA VERDE	1 año	1 año	1 año
SERVICIO DE AUXILIO DE GRUA	Hasta 3 servicios al año	Hasta 10 eventos (*)	Uso Ilimitado
ASISTENCIA AL VIAJERO	-o-	-o-	Sí
ASISTENCIA AL HOGAR	-	-	Sí
SERVICIO DE COURIER	-o-	-o-	-o-
AUTO SUSTITUTO	-o-	Hasta 15 días	Hasta 30 días
ASISTENCIA JURIDICA	Sí	Sí	Sí
FRANQUICIA	Desde 1º Stro. 300.000	0	0
Financiación sin intereses hasta	10 cuotas	11 cuotas	11 cuotas

(*) GRÚA 1 EVENTO: HASTA 500KM Mecánica Ligera y Accidente; GRÚA 9 EVENTOS: HASTA 100KM Mecánica Ligera y 350KM Accidente.

PREMIO DEL SEGURO	**6.511.547**	**6.905.097**	**9.915.838**
Descuentos Especiales	**306.547**	**325.097**	**466.838**
PREMIO NETO CONTADO	**6.205.000** ☐	**6.580.000** ☐	**9.449.000** ☐
Cuotas iguales sin intereses	**10 de 620.500** ☐	**11 de 598.182** ☐	**11 de 859.000** ☐

AUTOMÓVILES

MAPFRE PREMIUM

Cotización Nro: 6182537

03/11/2021

Sr/a Asegurado

CARTA OFERTA

Moneda	GUARANI
Riesgo Asegurado	HYUNDAI H-1 D. 2012
Capital Asegurado	73.000.000

PLAN DE PAGO

SIN FRANQUICIA			
Contado	3.693.504	INICIAL	11 CUOTAS DE:
Débito	3.826.833	318.903	318.902
Ventanilla	4.026.369	318.903	337.042

CON FRANQUICIA 0,5%			
Contado	3.329.727	INICIAL	11 CUOTAS DE:
Débito	3.449.924	287.495	287.493
Ventanilla	3.629.808	287.495	303.846
Monto Franquicia (*)		500.000	

(*) SOBRE TODO Y CADA EVENTO ACAECIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA
(*) IMPORTE DE FRANQUICIA CON IVA INCLUIDO

La presente cotización no implica aceptación del riesgo por parte de la compañía.

Este presupuesto es válido por 30 días.

Gracias por confiar en nosotros.

GRACIELA RAMIREZ ARMOA
AGENTE
0981-953648

M11|L25|S|N12|V00000000|H00000000|C0|E0|F|I|AUT:

AUTOMÓVILES

MAPFRE PREMIUM

Cotización Nro: 6182536

03/11/2021

[redacted] Sr/a Asegurado

CARTA OFERTA

Moneda	GUARANI
Riesgo Asegurado	HYUNDAI H-1 D. 2015
Capital Asegurado	90.000.000

PLAN DE PAGO

SIN FRANQUICIA			
Contado	4.738.211	INICIAL	11 CUOTAS DE:
Débito	4.909.252	409.104	409.106
Ventanilla	5.165.227	409.104	432.376

CON FRANQUICIA 0,5%			
Contado	4.289.716	INICIAL	11 CUOTAS DE:
Débito	4.444.567	370.381	370.381
Ventanilla	4.676.313	370.381	391.448
Monto Franquicia (*)		500.000	

(*) SOBRE TODO Y CADA EVENTO ACAECIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA

(*) IMPORTE DE FRANQUICIA CON IVA INCLUIDO

La presente cotización no implica aceptación del riesgo por parte de la compañía.

Este presupuesto es válido por 30 días.

Gracias por confiar en nosotros.

GRACIELA RAMIREZ ARMOA

AGENTE

0981-953648

M11|L25|S|N12|V00000000|H00000000|C-5|E0|F|I|AUT: